

Venta de Insumos y Artículos Computacionales  
Transporte de Carga, Asesorías y Consultorías,  
Asesorías Extrajudiciales y Judiciales, Importaciones de Artículos de Oficina  
Arrendo de Equipos de Oficina y Maquinaria para Oficina.

Simón Bolívar # 1919 - Nuñoa - Santiago  
Teléfonos: 204 7614 - 424 9541 - 45 - 46 - Fono/Fax: 424 9540  
E-mail: cais@cais.cl - www.cais.cl



RECIBIÓ EN CANCELACIÓN  
20 ENE 2014

N° 026175

R.U.T.: 77.286.080 - 3

FACTURA

S.I.L. - UNIDAD NUÑOA  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

ST(re)s), UNIVERSIDAD DE CHILE / CLIENTE  
COMPANIA 1264 / SANTIAGO SANTIAGO / FECHA EMISION 14/01/2014

781

GIRO: EDUCACION R.U.T.: 60.910.000-1 FONO: 02 - 9781353-6

CENTRO	DOCTO N°	COD. JEFE GRUPO	COD. VENDEDOR	GUIA NUMERO	REF. FACTURA	N° MES	FECHA INICIO C.M.
125	CONDICIONES DE PAGO	0000	0000		26175		
CONTRA FACTURA					REFERENCIA 1		
					REFERENCIA 2		

COD. PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	% IVA	PRECIO TOTAL
00041N	1	CONTRATO MANT. FOTOCOPI. NRD. COP. D15 S/3015303	26.188		26.188
00038F	1	CARGO FIJO UF 3.5 ARIENDOS DIRECTOS	81.582		81.582
TOTAL NETO					107.770
I.V.A. 19%					20.476
TOTAL					128.246

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
FACULTAD DE ARTES  
ESTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO SEGUN EL COMPROBANTE DE COMPRAS  
20140300020  
20/01/14  
FECHA CURSADO SEGUN C.I.I.C.E. N°

SON	CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.	TOTAL	128.246
RECINTO :		NOMBRE	FIRMA
FECHA :		R.U.T.	

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."  
Si desea preferentemente emitir cheque cruzado y nominativo a Cais Ltda.  
ART. 166 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.  
Solo respondemos por cuentas pagadas en nuestra oficina o por cobradores autorizados.  
En caso de vencimiento, cobramos en el íntero el máximo legal desde el día de vencimiento.  
No aceptamos reclamo alguno por fobos, mermas o deterioros que sufran los productos una vez entregados a la empresa de transporte.

ORIGINAL: CLIENTE

Confeccionado Por	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Patricio Lizardi Vielma		

**SAMUEL DIAZ QUIROZ**  
JEFE DE CONTABILIDAD